



Anuncio de licitación de: Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Objeto: Contratación del SERVICIO DE 26 RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en 14 lotes. Expediente: SG/CA/5/2019.

1. Poder adjudicador:

1.1) Nombre: Consejería de Educación, Juventud y Deportes

1.2) Número de identificación: S30110011

1.3) Dirección: Avda. de la Fama, 15.

1.4) Localidad: Murcia

1.5) Código NUTS: ES620

1.6) Código postal: 30006

1.7) País: España.

1.8) Código NUTS: ES62

1.9) Número de teléfono: +34 968279688

1.10) Número de fax: +34 968279612

1.11) Correo electrónico: [contratacion.educacion@carm.es](mailto:contratacion.educacion@carm.es)

1.13) Dirección del perfil contratante:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b)

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación en:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b)

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

3.1) Tipo: Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.2) Actividad principal ejercida: Educación reglada en todos sus niveles; Juventud; Deportes, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.





5. Código principal: CPV 60130000-8 (Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera).

6. Lugar principal de la entrega: El lugar de ejecución del contrato son los diversos centros educativos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 25 de enero de 2019. ES62 (Región de Murcia).

7. Descripción de la licitación:

7.1) Descripción genérica: SERVICIO DE 26 RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, **dividido en catorce lotes.**

**Lote 1: Abarán (Código ruta 30000146A CEIP San Pablo; Código ruta 30013441A IES Villa de Abarán; Código ruta 30013441B IES Villa de Abarán).**

**Lote 2: Águilas (Código ruta 30000328A IES Alfonso Escámez; Código ruta 300009058A CEIP Joaquín Tintero).**

**Lote 3: Archena (Código ruta 30000766A IES Vicente Medina).**

**Lote 4: Caravaca de la Cruz CEE Ascruz (Código ruta 30009368D CEE Ascruz).**

**Lote 5: Los Dolores de Cartagena IES El Bohío (Código ruta 30008996A IES El Bohío; Código ruta 30008996B IES El Bohío; Código ruta 30008996C IES El Bohío; Código ruta 30008996D IES El Bohío; Código ruta 30008996E IES El Bohío; Código ruta 30008996F IES El Bohío).**

**Lote 6: Molina de Segura (Código ruta 30008340A IES Francisco de Goya; Código ruta 30008340B IES Francisco de Goya; Código ruta 300018837B IES Eduardo Linares Lumeras).**

**Lote 7: Murcia CEE Las Boqueras (Código ruta 30011417C CEE Las Boqueras; Código ruta 30011417D CEE Las Boqueras ).**

**Lote 8: Sangonera la Verde CEIP Nicolás Raya (Sangonera la Verde) (Código ruta 30006719 CEIP Nicolás Raya).**

**Lote 9: Santomera IES Octavio Carpena (Santomera) (Código ruta 30020224A IES Octavio Carpena Artés; Código ruta 30020224B IES Octavio Carpena Artés).**

**Lote 10: CEIP Vista Alegre (Las Torres de Cotillas) (Código ruta 30009915A CEIP Vista Alegre).**

**Lote 11: CEIP El Alba (Roldán) (Código ruta 30019337A CEIP El Alba).**

**Lote 12: CEIP Nuestra Señora de la Esperanza (Calasparra) (Código ruta 30001011A CEIP Nuestra Señora de la Esperanza).**





**Lote 13: IES Infanta Elena (Jumilla) (Código ruta 30009319A IES Infanta Elena).**

**Lote 14: CEIbas Arteaga (Sucina) (Código ruta 30006859A CEIbas Arteaga).**

8. Valor estimado: 1.902.886,82.-€. Presupuesto base de licitación sin IVA (según desglose de costes establecidos en el PCAP), previéndose modificados al alza de hasta un 20% (380.577,36.-€), así como dos posibles prorrogas de un año de duración (1.688.260,20.-€)  
**Total: 3.971.724,38 €, desglosado por lotes:**

V.E. Lote 1: 428.833,29 €.  
V.E. Lote 2: 368.187,85 €.  
V.E. Lote 3: 131.037,76 €.  
V.E. Lote 4: 170.771,56 €.  
V.E. Lote 5: 854.375,46 €.  
V.E. Lote 6: 427.080,52 €.  
V.E. Lote 7: 321.695,00 €.  
V.E. Lote 8: 158.810,29 €.  
V.E. Lote 9: 262.075,51 €.  
V.E. Lote 10: 190.560,51 €.  
V.E. Lote 11: 158.801,82 €.  
V.E. Lote 12: 170.771,55 €.  
V.E. Lote 13: 136.751,21 €.  
V.E. Lote 14: 191.972,05 €.

9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.

10. Duración del contrato: Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de un máximo de DOS AÑOS Y DOS MESES a partir del 1 de mayo de 2019, o de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual, en su caso si es posterior, y hasta el final del curso escolar 2020/2021. No obstante, la prestación efectiva del servicio coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento.

Ante un eventual retraso en la fecha de adjudicación del contrato respecto a la prevista anteriormente, con el consiguiente inicio del plazo de ejecución en una fecha posterior, se procederá a la reducción proporcional de los elementos del contrato afectados (plazo, precio e importe de la garantía definitiva).

El contrato podrá ser prorrogado respecto a cada uno de los lotes, en los términos previstos por la legislación vigente, por un periodo máximo de dos años, que podrá realizarse en una sola prórroga que comprenda dos cursos escolares o en hasta dos prórrogas sucesivas que comprendan un solo curso cada una de ellas.

10.1. Calendario para la prestación del servicio, duración del contrato e indicación del valor o del orden de magnitud:

- Calendario para la prestación del servicio: El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el apartado 10. Duración del contrato.
- Duración del contrato: Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de un máximo de DOS AÑOS Y DOS MESES a partir del 1 de mayo de 2019, o de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual, en su caso si es posterior, y hasta el final del curso escolar 2020/2021. No obstante, la prestación efectiva del servicio coincidirá con el calendario lectivo





vigente en cada momento.

Ante un eventual retraso en la fecha de adjudicación del contrato respecto a la prevista anteriormente, con el consiguiente inicio del plazo de ejecución en una fecha posterior, se procederá a la reducción proporcional de los elementos del contrato afectados (plazo, precio e importe de la garantía definitiva).

El contrato podrá ser prorrogado respecto a cada uno de los lotes, en los términos previstos por la legislación vigente, por un periodo máximo de dos años, que podrá realizarse en una sola prórroga que comprenda dos cursos escolares o en hasta dos prórrogas sucesivas que comprendan un solo curso cada una de ellas.

- Indicación del valor o del orden de magnitud: El presupuesto base de licitación previsto para la presente contratación, resultado de la suma de los catorce lotes que lo integran, asciende a la cantidad de **DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.093.175,50.-€)**, es decir, **1.902.886,82.-€** de importe neto, más el correspondiente IVA del 10% (**190.288,68.-€**) que se financiará con cargo a la partida 15.05.00.422J.223.00, Proyecto nº 34359 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el siguiente desglose de anualidades:

**Anualidad 2019: 509.269,75.-€.**

**Anualidad 2020: 928.543,11.-€.**

**Anualidad 2021: 655.362,64.-€.**

## 11. Condiciones de participación:

### 11.3) Situación personal:

**Habilitación profesional: Sí.** Certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de viajeros a que se refiere el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el capítulo I del Título II del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.

### 11.4) Situación económica y financiera (artículo 87 de la LCSP):

Declaración del empresario indicando el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes a transporte de viajeros por carretera referido al mejor de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o inicio de la actividad de la empresa. El volumen de negocio de al menos uno de los tres últimos ejercicios debe ser como mínimo, una vez y media el valor anual medio de los lotes a los que licite.

### 11.5) Situación técnica o profesional (artículo 90 de la LCSP):

Se apreciará teniendo en cuenta los conocimientos técnicos, experiencia y fiabilidad en la realización de servicios de transporte de viajeros por carretera, lo que deberá acreditarse **por los dos medios que se describen a continuación:**





- a) Relación de vehículos de titularidad de la empresa ofertados para realizar el servicio de transporte escolar al que se licita, con expresión de matrículas, fechas de primera matriculación y declaración expresa responsable de que dichos vehículos reúnen los requisitos técnicos y administrativos previstos en el RD 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores y de que no encuentran vinculados a otros contratos vigentes con la Administración o con terceros cuya ejecución resulte incompatible por razón del horario, adjuntando la documentación justificativa correspondiente (permiso de circulación del vehículo y tarjeta de ITV en vigor) y, en su caso, declaración de compatibilidad de horarios de ejecución (especificando dichos horarios) cuando ya estén vinculados a algún otro contrato.

Dicha relación deberá incluir un mínimo de dos vehículos con capacidad y características técnicas adecuadas para la ejecución del contrato cuando se licite a un solo lote de una ruta. Cuando se licite a más de un lote, la oferta de vehículos para cada lote, que deberán ser distintos, cumplirá una ratio mínima de 1,2 vehículos por ruta, redondeándose al alza como un vehículo más cualquier fracción resultante en el cálculo para cada lote. Ninguno de estos vehículos podrá tener una antigüedad de 16 o más años a fecha 1 de mayo de 2019 (fecha prevista de inicio de la ejecución del contrato).

- b) Relación de los principales servicios o trabajos relacionados con el objeto del contrato (Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera) efectuados en los últimos tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos, debidamente firmada por el representante o apoderado de la empresa, siendo necesario que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al de la anualidad media del contrato, referido al lote o lotes a los que concurra.

Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, los servicios o trabajos efectuados e incluidos en la relación anterior, se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.

Cuando se trate de servicios realizados a la propia Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia, solo será preciso que sean relacionados por el empresario mediante una declaración al efecto.

Cuando el destinatario sea un sujeto privado, los servicios o trabajos efectuados e incluidos en la relación anterior se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

**Clasificación: No obstante, la solvencia económica y financiera, técnica y profesional, se podrá acreditar mediante la aportación del certificado acreditativo de la correspondiente clasificación en el grupo R, subgrupo 1, categoría 1 a 4 según el importe de la anualidad media de los lotes a que se licite.**

## 12. Adjudicación:

- 12.1) Tipo de procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

14. Contrato subdividido en lotes: Si. De conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), el objeto del presente contrato se halla dividido en 14 lotes integrados por una o varias rutas. No obstante, cada ruta





constituye una unidad funcional independiente a efectos de la ejecución de los respectivos contratos.

14.1) Indicación de la posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos: Se podrá licitar por un lote, por varios o por todos ellos.

14.2) Indicación de si el número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador estará limitado: Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a un único licitador: Todos los lotes pueden ser adjudicados a un único licitador.

#### 17. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:

De conformidad con el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establecen las siguientes condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato:

Será obligación de la empresa adjudicataria, en relación con la plantilla que participe directa o indirectamente en la ejecución del contrato cumplir, alternativamente, alguna de las dos condiciones siguientes:

- Contar en dicha plantilla con un mínimo de un 3 % de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 %, siempre que dicha discapacidad sea compatible con las tareas propias de su puesto de trabajo, debiendo ser el número mínimo de estas personas de 1 con independencia del número de efectivos de personal totales de la empresa, y computándose las fracciones resultantes de la aplicación de esta ratio al alza, siempre que dicha fracción sea igual o superior a 0,5.
- Combatir el paro que afecta a las mujeres o el de larga duración mediante la contratación de una persona perteneciente a estos colectivos cuando no se cuente con ninguna en la plantilla de la empresa o aumentando en al menos una persona el personal encuadrable en estos colectivos.

El cumplimiento de dicha condición especial se acreditará por el contratista en el plazo de un mes a contar desde la fecha de formalización del contrato mediante declaración responsable, a entregar al responsable del contrato.

#### 18. Criterios de adjudicación:

18.1) Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes (criterios objetivos):

18.1.1) Criterios valorables de forma automática, sobre nº 2: (Ponderación máxima 100 puntos).

Subtipo criterio 1: Oferta económica. El precio ofertado.  
Ponderación 1: (Máximo de 60 puntos).

La puntuación de este apartado se calculará para cada lote en proporción a la rebaja ofertada sobre el precio de licitación, del siguiente modo: cero puntos a las ofertas coincidentes con el tipo de licitación especificado para cada lote en el anexo I de la Memoria de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de fecha 25 de enero de 2019, y la puntuación máxima de 60 puntos a la oferta de precio más bajo de las admitidas en el lote correspondiente, pero solamente en el caso de que la baja de esa oferta respecto al tipo de licitación sea igual o superior al 10 %. Si la oferta de menor precio no supera ese umbral, se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero





no la máxima que se puede obtener por el criterio de precio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$Vi = \frac{Bi}{\text{May}(Bs, Bmax)} \times 60$$

Donde:

Vi= puntuación otorgada a cada oferta económica.

Bi= baja porcentual correspondiente a cada oferta (i)

Bs= baja significativa, valor que se fija en el 10% del tipo de licitación (valor 10).

Bmax= baja porcentual máxima de entre las presentadas (y admitidas).

May (Bs, Bmax) = representa el valor porcentual mayor de los dos indicados.

La justificación de la elección de esta fórmula figura en la Memoria citada anteriormente.

Subtipo criterio 2: Mejoras (oferta de plazas adicionales y oferta de aumento del recorrido, sin coste).

Ponderación 2: (Máximo de 30 puntos).

- a) Obtendrán 20 puntos aquellos licitadores que se comprometan a ampliar la disponibilidad de plazas, sin incremento de coste para la administración, hasta el límite del módulo de plazas (N) superior de la tabla de precios de referencia de esta contratación al considerado en cada caso para el cálculo del presupuesto de licitación. Por ejemplo, si el número de alumnos a transportar se ha estimado en 22 a efectos de cálculo del presupuesto y el número real en cualquier momento de la ejecución del contrato es superior, no se aplicará incremento de precio a quien haya ofertado esta mejora si dicho número de usuarios es de hasta 55 alumnos; en el supuesto de que la ocupación prevista sea de 52 plazas, no se aplicaría incremento de precio por aplicación de la tabla de precios de referencia si dicha ocupación real es de hasta 60 plazas. Esta mejora no será de aplicación para aquellas rutas en que el número estimado de alumnos a transportar sea superior a 55.
- b) Obtendrán 10 puntos aquellos licitadores que se comprometan a ampliar el recorrido a realizar en caso de necesidad, sin incremento de coste para la administración, hasta el límite del módulo de kilómetros (k) superior de la tabla de precios de referencia de esta contratación al considerado en cada caso para el cálculo del presupuesto de licitación. Por ejemplo, si el recorrido de una expedición completa (ida y vuelta) de se ha estimado a efectos del cálculo del presupuesto de licitación en 28 kilómetros y el recorrido real a realizar se encuentra entre más de 40 y hasta 90 kilómetros, no se aplicará incremento de precio a quien haya ofertado esta mejora. Tampoco se aplicaría incremento, por ejemplo, si el recorrido estimado es de 72 kilómetros y se plantea la necesidad de realizar un recorrido superior a 90 kilómetros en la expedición completa.

En caso de ofertarse alguna de estas mejoras, o las dos, se deberá efectuar para todos los lotes a los que concurra un mismo licitador, no siendo admisibles en caso de que afecten solamente a alguno de los lotes





ofertados, o si se ofertan para unos lotes unas mejoras (por ejemplo la “a” y la “b”) y para otros lotes solamente una de ellas (por ejemplo la “b” solamente).

La oferta de estas mejoras, en su caso, deberá concretarse de forma expresa en documento separado a incluir en el sobre nº 2, donde se indique expresamente la mejora ofertada, debidamente firmado por el licitador.

Subtipo criterio 3: Antigüedad media de la flota de vehículos ofertados por el licitador **necesarios para la ejecución del servicio** adscritos para cada lote.

Ponderación 3: (Máximo de 10 puntos).

**Antigüedad media de la flota de vehículos ofertados** por el licitador necesarios para la ejecución de los servicios correspondientes a la/s ruta/s de cada lote (máximo 10 puntos). A estos efectos solo se considerarán necesarios el número de vehículos resultante de aplicar la ratio de 1,2 vehículos por ruta previstos a efectos de acreditación de la solvencia técnica, computándose los más antiguos si el número de vehículos ofertados supera la mencionada ratio.

Se tendrá en cuenta la antigüedad de cada vehículo desde la fecha de su primera matriculación hasta el día de la finalización del plazo de presentación de proposiciones del presente procedimiento, sin que se pueda rebasar la antigüedad de 16 años, de conformidad con el art. 3 del RD 443/2001, de 27 de abril, y se valorará de acuerdo a la siguiente escala y de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula:

- De 0 hasta 8 años de antigüedad: 10 puntos
- De más de 8 hasta 12 años de antigüedad: 5 puntos
- De más de 12 años hasta 14 años de antigüedad: 2 puntos
- De más de 14 años de antigüedad: 0 puntos.

A estos efectos, la antigüedad en años se calculará de fecha a fecha, es decir si la fecha de primera matriculación es el 25 de febrero de 2011 y la fecha de finalización de plazo es el 25 de febrero de 2019, la antigüedad del vehículo será de 8 años (si el plazo de finalización de presentación de ofertas es el día siguiente ese mismo vehículo computará como de más de 8 años). En ningún caso se podrán ofertar vehículos que puedan alcanzar una antigüedad de 16 años a fecha 1 de mayo de 2019 (fecha prevista de inicio de la ejecución del contrato).

Para el cálculo de puntuación (P) de cada oferta en este apartado se aplicará la siguiente fórmula:

$$p = 10 \text{ ptos} \times \frac{(n^{\circ} \text{ veh. hasta } 8 \text{ años} \times 10) + (n^{\circ} \text{ veh. más de } 8 \text{ y hasta } 12 \text{ años} \times 5) + (n^{\circ} \text{ veh. mas de } 12 \text{ años y hasta } 14 \text{ años} \times 2)}{n^{\circ} \text{ total de vehículos ofertados} \times 10}$$

**Al objeto de poder valorar este apartado, se deberá incluir por cada lote al que se licita la siguiente información:**

*El/la que suscribe....., con N.I.F.  
..... y domicilio ....., en su propio nombre, o en*





representación de ....., con  
C.I.F.....presenta la siguiente:

**OFERTA DE VEHÍCULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LOTE-----  
VEHÍCULOS OFERTADOS**

Matrícula (1)	Fecha de 1ª matriculación	Nº de plazas (2)	Años antigüedad

- (1) No se podrá ofertar el mismo vehículo para más de un lote.  
(2) Nº de plazas excluido en conductor y, en su caso, el acompañante.

Estos vehículos reúnen los requisitos técnicos y administrativos previstos en el RD 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.

*Firma del licitador y fecha.*

**19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación:**

Cuando se trate de contratos sujetos a regulación armonizada, además del anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante (debiendo contener la información recogida en el anexo III de la LCSP), la licitación deberá publicarse con carácter previo en el Diario Oficial de la Unión Europea (en adelante DOUE), y el plazo de presentación de ofertas será de treinta y cinco (35) días naturales a contar desde la fecha del envío del anuncio al DOUE, sin perjuicio de las reducciones contempladas en las letras a) y c) del artículo 156.3 de la LCSP para los supuestos de anuncios de información previa y presentación de ofertas por medios electrónicos, respectivamente.

**20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación:**

Las proposiciones se presentarán en el registro ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sita en Avenida de la Fama, 15, CP 30.006 de Murcia (España).

**21. Apertura de ofertas:**

21.1) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los plazos previstos en el artº. 158 de la LCSP. (2 meses).

21.2) Fecha, hora y lugar de apertura de sobre nº 2: Se comunicará con la antelación suficiente en el perfil del contratante.

21.3) Apertura del sobre que contenga la oferta económica, sobre nº 2. Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Acto público.

**22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.**





23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:

23.3) Se aceptará facturación electrónica.

25. Procedimiento de recurso:

25.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

25.1.1) Nombre: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

25.1.2) Dirección: Avenida General Perón, 38, planta 8.

25.1.3) Localidad: Madrid.

25.1.4) Código NUTS: ES300.

25.1.5) Código postal: 28020.

25.1.6) País: España.

25.1.7) Teléfono: +34 913491319.

25.1.8) Fax: +34 913491441.

25.1.9) Correo electrónico: tribunal\_recursos.contratos@minhsgp.es.

25.2) Indicación plazos de presentación de recursos: Serán susceptibles del recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 a 60 de la LCSP los actos y decisiones relacionados en el apartado 2 del primero de los artículos citados, que estén referidos a los contratos de servicios cuyo valor estimado sea superior a 100.000 euros.

25.3) Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información: Servicio de contratación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ubicado en la Avda. de La Fama, nº 15, 9ª planta, C.P. 30006, Murcia, España.

28. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 4 de marzo de 2019.

**LA SECRETARIA GENERAL**  
**Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós**  
(Documento firmado electrónicamente).

